



Municipios tubu presentes son consideraciones
 q^o conceptos de expensas Comerciantes como
 expensas de mano; una la clase de negocio
 en el de ocupacion y otra la categoria de pobla-
 cion y a ellas parte la justicia y proporcion
 del Reparto; pues el Comerciantes por mayor,
 segun la R. O. Instrum^{to} adicional viginti, son
 los el no expensas de mercancías de menuda,
 los el principalmente de ocupacion en operaciones de
 giro y los el vender á los mercaderes parciales
 de generos ó efectos por fardo, caja, bodega, sa-
 cos, piezas y sueltas; y cuando esto asi, es
 tambien clase el no expensas de consideracion
 tales á los el, como los en encajon, limitacion
 de trafico á Granos, Legum^{es} Borrillo y demas
 frutos de la Tierra, y sus introducciones á otros
 de la misma especie, la mayor parte de Fran-
 cisca q^o otros puntos del interior; sin el decir-
 que una consideracion qualquiera pequeña
 introduccion de frutos coloniales y estrangeros
 el algunos hayes podido traer en un Puerto,
 como algunas cajas de Arucas y algunos quin-
 tales de Cataluña, por el los hanse vendido hasta
 por libras en sus Almacenes; y tambien tubu
 presente la corporacion el en el año de 1838 á
 virtud de Reclamacion hecha de Yucandavis